Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 15-2006-2007

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2006, aprobó el **Plan de Desarrollo Profesional para el Personal Docente en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón**.

Al aprobar este Plan de Desarrollo Profesional, el Senado Académico se reitera en que:

- Al personal docente de nuevo reclutamiento se les requerirá participar de una orientación institucional y del ciclo semestral de desarrollo profesional.

- En el caso de los nombramientos probatorios, para efectos de su permanencia, se les requerirá evidencia de participación anual por los cinco años correspondientes.

- En el caso del personal docente permanente, para efectos de su ascenso en rango, se les requerirá un mínimo de participación en el Ciclo Semestral de Desarrollo Profesional de por lo menos dos ocasiones en los últimos tres años antes de su consideración para ascenso.

- Al personal docente participar anualmente del Ciclo de Desarrollo Profesional cumple a su vez con la reglamentación de la Oficina del Contralor que requiere la acumulación de seis horas anuales por año fiscal en adiestramiento relacionado con su área de trabajo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veinticinco de octubre de dos mil seis.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Irma Schmidt
Vo.Bo. Prof. Irma Schmidt Soltero
Rectora Interina

Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL DOCENTE UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Puerto Rico en Bayamón es una institución de educación superior cuya misión es ser centro de investigación, creación y divulgación de conocimientos tecnológicos, científicos y humanísticos. Está dirigida a preparar profesionales que, a través de la experiencia universitaria, se desarrollen de forma integral para desempeñarse como ciudadanos(as) informados, responsables, críticos y capaces de participar activamente en un mundo dinámico que requiere personas competentes.

La Universidad reconoce la importancia del desarrollo profesional continuo de su personal docente para alcanzar las metas institucionales y promover la excelencia en el aprendizaje de los(las) estudiantes. Corresponde a la Universidad, implantar un plan de desarrollo profesional que redunde en la capacitación de los docentes a tenor con las metas y objetivos de la institución.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

Antes de planificar las actividades, se utilizará un mecanismo que permita identificar las necesidades e intereses de desarrollo de los docentes. Se considerará las recomendaciones de las agencias acreditadoras pertinentes y las de los Comités de Desarrollo Profesional Departamental. A tales efectos, el Comité Departamental administrará el cuestionario que permita recoger la información que describa las necesidades del departamento en las áreas de:

- procesos de enseñanza, aprendizaje, avalúo e investigación científica
- aspectos de contenido y metodologías de las disciplinas particulares

El Director o Directora del Departamento someterá la información al Decanato de Asuntos Académicos al finalizar cada año, de forma que el Decanato planifique las actividades anualmente. Cada Departamento planificará las actividades en aspectos de contenido y metodologías de las disciplinas particulares.

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL

Las estrategias para atender el desarrollo profesional del personal docente, a nivel institucional se describen a continuación:

1. Creación de los siguientes comités a nivel institucional

 1.1 Comité de Desarrollo de la Facultad
 1.2 Comité de Intercambio Académico Docente con Universidades en y fuera del País

2. Desarrollar un plan para fomentar la terminación del grado doctoral para aquellos docentes contratados antes de la Certificación 145-2005-2006 de la Junta de Síndicos.

3. Establecer el ciclo semestral de desarrollo profesional con carácter obligatorio de 10 horas o más. Se separarán dos días al inicio de cada semestre para este propósito y el Comité de Desarrollo de la Facultad será responsable de la coordinación de esta actividad. Este ciclo podrá incluir:

 3.1 Talleres, seminarios, o conferencias sobre estrategias y técnicas educativas.
 3.2 Foros, seminarios, conferencias, o talleres en áreas de especialización del profesorado
 3.3 Talleres, conferencias o seminarios sobre el proceso de investigación incluyendo presentaciones de investigaciones realizadas.

4. Proveer orientación a los profesores y profesoras de nuevo reclutamiento. Esta actividad será de carácter obligatorio. La misma se ofrecerá al inicio de cada semestre. En esta orientación, se presentará la Misión, Visión y características de la Institución, información sobre los procedimientos administrativos y académicos, y los servicios disponibles dentro de la institución. Además se les requerirá participar del CICLO SEMESTRAL DE DESARROLLO PROFESIONAL. Su participación en estas actividades se evidenciará en su expediente.

5. Promulgar que cada Departamento planifique actividades de desarrollo profesional para atender las necesidades particulares de sus facultativos.

6. Ofrecer apoyo al desarrollo de la investigación a través del Decanato de Asuntos Académicos y el Comité de Investigación Académica.

7. Auspiciar la asistencia de la Facultad a congresos y convenciones profesionales en y fuera de Puerto Rico con apoyo económico. Establecer un sistema rotativo, departamental e institucional, para lograr una mayor participación representativa de los departamentos en este sentido.

8. Promover el intercambio académico del personal docente con otras universidades en y fuera del país.

AVALÚO DE LAS ACTIVIDADES

El proceso de avalúo de las actividades debe incluir:

- la tabulación del resultado del cuestionario de necesidades y las recomendaciones de los Comités de Desarrollo Profesional Departamentales con el propósito de decidir el contenido del Ciclo Semestral.

- un instrumento uniforme para evaluar el nivel de satisfacción de los participantes en las actividades de desarrollo profesional.

- registro y tabulación de la asistencia de los participantes.

- un instrumento para analizar el impacto que tienen las experiencias de desarrollo profesional en el docente.

Los organizadores(as) de las actividades entregarán un informe al Decanato de Asuntos Académicos y al Comité de Desarrollo Profesional de la Facultad para corresponder con los informes requeridos a nivel institucional. Además, se mantendrá un registro con estadísticas pertinentes a los estudios doctorales y las investigaciones realizadas en el Decanato de Asuntos Académicos.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMON
SENADO ACADÉMICO

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL DOCENTE

Objetivo	Actividades	Recursos	Fecha	Avalúo/Evidencia	Sustentación
Durante los años 2006-2012 la UPRB espera facilitar el desarrollo profesional de su facultad al:					
1.1 Fomentar y apoyar estudios doctorales para los docentes	Orientaciones a profesores y profesoras sobre oportunidades de estudios doctorales y de ayudas económicas para sufragar los gastos	• Licencias extraordinarias para estudios • Becas • Ayudas económicas disponibles	Una vez por semestre a partir de agosto 2007	• Número de licencias sabáticas otorgadas para estudios doctorales • Número de docentes estudiando el doctorado por departamento • Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencias
1.2 Procurar el enriquecimiento profesional de la facultad a tenor con las metas y objetivos de la Institución	Creación del Comité de Desarrollo de la Facultad	Rectoría	Segundo semestre 2006-2007	Carta de nombramiento del Comité	• Reglamentación de la Oficina del Contralor • MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Cert. 066-2001-2002 del Senado UPRB • Acreditadoras Profesionales • Diez para la Década (II y V) • Ascensos en rango • Permanencia
	Ciclo semestral de Desarrollo Profesional (10 horas o más) (Requisito obligatorio)	Decanato de Asuntos Académicos	Al inicio de cada semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	
	Actividades profesionales de los departamentos académicos	Comité de Desarrollo de la Facultad	A partir de agosto 2007 (2007-2008)		

Objetivo	Actividades	Recursos	Fecha	Avalúo/Evidencia	Sustentación
1.3 Promover y apoyar el desarrollo de la investigación académica	Talleres sobre investigación académica	Decanato de Asuntos Académicos	Una vez por semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes de la orientación	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II, III, X) • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencia
	Orientación sobre ayudas y recursos disponibles	Comité de Investigación Académica	A partir de agosto 2007 (2007-2008)	Número de investigaciones realizadas y en progreso	
1.4 Apoyar la asistencia de la Facultad a congresos, convenciones, simposios, conferencias y otras actividades de mejoramiento profesional en y fuera de Puerto Rico	Orientación, promoción y divulgación de información relevante a estas actividades	Decanato de Asuntos Académicos Comités de Mejoramiento Profesional de los departamentos	Todo el año según pertinente	Copias de los documentos o informes al respecto.	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II) • Acreditadoras Profesionales
	Sistema rotativo de apoyo institucional y departamental		Anuncio al inicio de cada semestre	Informes anuales por departamento e informe anual institucional	
1.5 Facilitar y fomentar el intercambio académico del personal docente con otras universidades en y fuera del país con el propósito de contribuir, compartir ideas, colaborar en investigaciones y programas académicos que redunden en beneficio a la Institución	Creación del Comité de Intercambio Docente	Rectoría	Primer semestre 2007-2008	Carta de nombramiento del Comité	• Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (VII) • Acreditadoras Profesionales
	Coordinación de proyectos de intercambio docente	Decanato de Asuntos Académicos y Comité de Intercambio Docente	Todo el año según pertinente a partir de agosto de 2008	Informe del Comité	
	Orientación y presentación de programas y proyectos disponibles	Decanato de Asuntos Académicos y Comité de Intercambio Docente	Una vez por semestre a partir de agosto 2008	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación	
1.6 Promover orientación a profesores y profesoras de nuevo ingreso a nivel institucional y departamental	Orientaciones departamentales (Requisito obligatorio)	Decanato de Asuntos Académicos, Departamentos Académicos	Al inicio de cada semestre	Hojas de asistencia y de satisfacción de los participantes en la orientación Informe anual	• MSA • CES • Misión y Visión de la UPR y UPRB • Diez para la Década (II y V) • Acreditadoras Profesionales • Ascensos en rango • Permanencia
	Ciclo semestral de desarrollo profesional (Requisito obligatorio)	Comité de Desarrollo de la Facultad	A partir de agosto de 2007		